DIPUTACIÓN DE JAÉN

OB-2019/0000144700

CO-2019-1689

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO DE IZNATORAF 2 FASE

1 OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 LCSP)

El objeto del contrato consiste en las obras necesarias para la terminación en una segunda fase de la cubierta y cerramiento de la pista de polideportiva del colegio de Iznatoraf.

Código/s CPV: 45212200-8 Trabajos de Construcción de Pistas Polideportivas.

2 NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

- En sesión ordinaria Nº9/2018, celebrada el 5 de noviembre de 2018, por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén se aprobó la convocatoria para el año 2019 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el ejercicio 2019, publicada en el BOP nº229, de 27 de noviembre de 2019.
- El Ayuntamiento de Iznatoraf acuerda en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2018, participar en el PPCOS 2019 presentando una obra denominada "CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO DE IZNATORAF, 2ª FASE" y delegar las facultades de contratación y ejecución de la obra a Diputación Provincial.
- En sesión ordinaria Nº 9/2019, celebrada el 22 de julio de 2019, por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén se aprobó incorporar al Plan Provincial de Cooperación 2019 la obra solicitada por el Ayuntamiento, asimismo se aceptó la delegación de las facultades de contratación y ejecución de la obra incorporada conforme a la petición municipal.
- Por D. Jornatán García Vacas, arquitecto, Dña. María del Mar Partal Montoro, arquitecto técnico, y D. Javier Barbero León, ingeniero técnico industrial, todos adscritos al Área de Infraestructuras Municipales Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define y valora las obras necesarias a acometer la en la 2ª Fase de la Cubrición y Cerramiento de la pista polideportiva del colegio de Iznatoraf, con un importe de licitación de 96.996,48 € (IVA incluido).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==					
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/06/2020 22:02:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==	EV00ILZ4	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Programa de Necesidades", la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas la terminación de la cubrición de la pista, con la colocación de la cubierta apoyada en la estructura construida en una primera fase, así como el cerramiento de la misma.
- El Ayuntamiento, mediante decreto del alcalde-presidente de fecha 13 de febrero de 2020 aprobó el proyecto redactado por el técnico mencionado de la obra "CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO DE IZNATORA, 2ª FASE".

Por lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato de obras con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para atender la asistencia técnica solicitada por el Ayuntamiento de Iznatoraf de que la Diputación Provincial de Jaén contrate y ejecute la obra conforme a la delegación efectuada.

3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

- Desglose del presupuesto base de licitación (según proyecto de construcción):
  - Presupuesto de Ejecución Material: 67.363,34 €
    - Costes Directos: 63.550,32 €
    - Costes Indirectos (6% de cada unidad de obra): 3.813,02 €
  - Gastos Generales (13% PEM): 8.757,23 €
  - Beneficio Industrial (6% PEM): 4.041,80 €
- Presupuestos:
  - Presupuesto (IVA excluido): 80.162,38 €
  - IVA: 16.834,10 € Tipo/s: 21%
  - Presupuesto de licitación: 96.996,48 € IVA incluido.
- Valor estimado: **80.162,38 €** IVA excluido

  Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:
  - Presupuesto Base de Licitación = Presupuesto Ejecución material más gastos generales (13%) más beneficio industrial (6%)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/06/2020 22:02:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==	EV00ILZ4	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Modificaciones =No hay previstas
- Prórrogas =No hay previstas

- Financiación:
  - Plan Provincial de Cooperación año 2019, obra nº80
  - Agentes Financiadores:
    - Diputación Provincial de Jaén: 92.146,66 € (95,00 %)
    - Ayuntamiento de Iznatoraf: 4.849,82 € (5,00 %)
  - Aplicación presupuestaria:
    - 2020.510.4591.65000.I/2019 96.996,48 €
  - Proyecto de Gasto: 2019/IA.0091

4 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Área de Infraestructuras Municipales

5 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Director Facultativo

6 JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La obra no se puede dividir en lotes al consistir en la cubrición de una pista polideportiva, no pudiéndose dividir las unidades de obra porque perjudicarían gravemente la ejecución de la misma al interferirse entre ellas.

7 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Se propone para la adjudicación contractual **el procedimiento abierto simplificado** para acortar los tiempos de licitación, al cumplirse las siguientes condiciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==					
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/06/2020 22:02:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==	EV00ILZ4	PÁGINA	3/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Obra con valor estimado inferior a 2.000.000,00 €.
- No tiene criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

8 CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES Y/O CRITERIOS DE SOLVENCIA Y JUSTIFICACIÓN

- Criterios de Solvencia Económica y Financiera: Mediante el volumen anual de negocio, puesto que de esta forma se garantiza que la empresa adjudicataria tiene capacidad para manejar y gestionar el volumen económico requerido
- Criterios de Solvencia Técnica: Mediante relación de obras similares en los últimos 5 años con certificados de buena ejecución, así como el compromiso de adscripción de medios, puesto que de esta forma se garantiza que la empresa adjudicataria demuestra la capacidad de ejecutar este tipo de obras. Para la acreditación de empresas de nueva creación (menos de 5 años de funcionamiento): deberán presentar declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecutar la obra (No se le exige documentación acreditativa, y solo y exclusivamente para empresas de nueva creación)
- Para la solvencia de empresas de nueva creación (menos de 5 años de funcionamiento: art. 88.1 f) Deberán presentar declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecutar la obra. Los valores mínimos para acreditar la solvencia serán los siguientes
  - Medios Personales: 1 Encargado de Obra, 2 Oficiales y 3 Peones
- Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante la clasificación:
  - Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: 1
- Para garantizar la buena ejecución de las obras, tanto en procedimientos, como en calidad y seguridad, se exigirá compromiso de adscripción de medios de la siguiente forma:
  - Justificación de disponer como mínimo: un Jefe de Obra con la titulación habilitante para ejercer la profesión competente para este tipo de obra según la legislación vigente, y un Encargado de Obra con experiencia de al menos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/06/2020 22:02:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==	EV00ILZ4	PÁGINA	4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

5 años en obras similares. En cuanto a los medios materiales serán los contenidos en el proyecto de ejecución, especificados en los cuadros de precios de materiales y medios auxiliares.

- Para acreditar la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, el adjudicatario deberá presentar copia compulsada del título en caso de técnico, y certificado de las empresas en que haya trabajado acreditando la experiencia para el personal no cualificado.

9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se propone un criterio de adjudicación basado en el principio para obtener la mejora calidad-precio.

El criterio propuesto para la elección del empresario es valorable 100% en cifras o porcentajes, y se ha elegido para beneficiar a la Diputación y a los administrados, puesto que se basan en la calidad-precio que generen un régimen competitivo entre los licitadores:

Criterio Precio: Basado en la baja económica ofertado para la ejecución de la obra.

10 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen condiciones de tipo social y relacionadas con el empleo. El contratista, durante el período de ejecución del contrato, al objeto de que la Diputación contribuya en políticas de igualdad tanto social como de género, deberá de contratar al menos a 1 trabajador del colectivo desfavorecido, entendiendo éste como:

- Personas en riegos de exclusión social (internos y exreclusos, toxicómanos y alcohólicos en proceso de rehabilitación, minorías étnicas, etc..)
- Parados de larga duración
- Discapacitados con porcentaje de minusvalía >33%
- Mujeres contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha de parto, adopción o acogimiento
- Mujeres que se incorporan al empleo después de 5 años de inactividad

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==					
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	11/06/2020 22:02:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	sjsrxgJQ55nmCBb6n1GpXg==	EV00ILZ4	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				